

# IMPACTO DEL REGLAMENTO DE USO SOSTENIBLE EN EL CÉSPED DEL SECTOR DEPORTIVO EUROPEO



🔹 CropLife Europe es concedora de la disposición de la Comisión Europea para proporcionar más flexibilidad en el uso de productos fitosanitarios en áreas sensibles. A pesar del esfuerzo por mitigar el impacto esperado en la seguridad alimentaria y la viabilidad de las áreas rurales, así como en la competitividad agrícola en la UE, nuestro sector sostiene que las propuestas presentadas por la Comisión pasan por alto el impacto en el sector no agrícola, en particular en los sectores de deportes en césped en la UE.

🔹 Los greenkeepers que manejan el césped, como campos de fútbol y campos de golf, están capacitados en prácticas adecuadas de gestión y aplican productos fitosanitarios solo cuando y si es necesario. Los campos de juego profesional y para la práctica deportiva en general, se encuentran en áreas cerradas y, por lo tanto, no son de acceso libre para el público en general, incluidos los grupos vulnerables.

🔹 Los datos sobre este sector deportivo demuestran que la actual propuesta de la Comisión para prohibir el uso de fitosanitarios en el césped no es factible y tendrá impactos socioeconómicos significativos, así como en la salud.

## Algunos datos sobre el impacto de la Propuesta de Reglamento de Uso Sostenible de fitosanitarios para el Césped.

◆ Actualmente, no existen suficientes biopesticidas ni alternativas de bajo riesgo disponibles para su uso en campos de deportes sobre césped. Además, actualmente se tarda entre 5-7 años en llevar un biopesticida al mercado.

◆ Nuevas herramientas, como boquillas de baja deriva o tecnologías de detección de malas hierbas y enfermedades, aún no se han desarrollado o no están disponibles en el mercado para que los responsables del mantenimiento del césped las utilicen.

◆ Las novedades y la introducción de nuevas variedades de semillas de césped para reducir el estrés y las enfermedades en el césped aún no están disponibles para satisfacer las necesidades actuales.

◆ La Comisión propone que los Estados miembros puedan solicitar derogaciones. Sin embargo, esto no se aplicará al sector de deportes sobre césped, ya que las derogaciones solo se pueden otorgar en caso de que se identifiquen plagas cuarentenarias y no sean identificadas como plagas del césped (en la lista cuarentenaria).



# El impacto potencial de la definición propuesta en áreas sensibles.

La agricultura y la producción de alimentos son las principales áreas de enfoque de la propuesta de Reglamento Uso Sostenible de fitosanitarios (SUR), con la ambición de reducir el uso y el riesgo de fitosanitarios para proteger tanto la salud humana como el medio ambiente. Sin embargo, existen grandes implicaciones para los deportes de césped europeos, tanto a nivel profesional como especialmente a nivel amateur, donde la Comisión ha propuesto prohibir el uso de todos los fitosanitarios en estas "áreas sensibles". Los hallazgos de nuestro estudio realizado en siete Estados miembros (FR, ES, IT, DE, SE, IE y CZ) demuestran consecuencias negativas tanto para los deportes de césped profesionales como para los amateurs, lo que a su vez pone en riesgo los eventos deportivos en la UE.

En ausencia de superficies de campos para jugar al golf, el sector buscaría trasladar sus sedes fuera de la UE, como el Reino Unido, el norte de África o Turquía, donde no se aplican leyes de gestión de césped tan estrictas, privando consecuentemente a muchos Estados miembros, especialmente del sur, de ingresos significativos, lo que conlleva importantes consecuencias socioeconómicas debido a la vinculación del sector del golf con el turismo en estos países. Solo en España, el turismo de golf atrae a más de 1,2 millones de turistas al año y genera más de 11,8 mil millones de euros para la economía del país.

Como resultado de las dificultades para mantener campos de césped, se espera que el número de instalaciones deportivas, como campos de fútbol y campos de golf, disminuya con el tiempo. Esto, a su vez, tendrá un efecto perjudicial en los beneficios para la salud y sociales asociados con la práctica del deporte.



## Recomendaciones

- ◆ Los Estados miembros deberían tener la capacidad de desarrollar planes locales de gestión de riesgos para el manejo del césped, incluida la definición de "áreas de libre acceso", con el fin de garantizar la protección de las poblaciones vulnerables.
- ◆ Los Estados miembros también deberían tener la posibilidad de incluir plagas cuarentenarias para deportes sobre césped en la lista de plagas prioritarias para poder solicitar derogaciones cuando sea necesario.
- ◆ Hasta que se desarrollen alternativas no químicas y estén disponibles comercialmente, los greenkeepers europeos deberían poder utilizar herramientas efectivas para abordar plagas, malas hierbas y enfermedades, ya sean biopesticidas o fitosanitarios convencionales aprobados.
- ◆ Es necesario contar con un presupuesto adecuado a nivel de la UE para facilitar la transición de los greenkeepers que utilizan nuevas tecnologías, como sensores de verde sobre verde, para optimizar el uso de los productos fitosanitarios solo cuando sea necesario.



CROPLIFE EUROPE, AISBL  
9 RUE GUIMARD, 1040 BRUSSELS, BELGIUM  
[www.croplifeeurope.eu](http://www.croplifeeurope.eu)

